



*Ayuntamiento Municipal de Partido*  
Calle Duarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón  
Telf. 809-226-4114 \*Fax 809-226-4331  
R.N.C. 408000112

**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

## **Certificación**

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Por medio de la presente hacemos constar que el **Sr. Geraldo Andrés Díaz Andújar** portador de la cedula de identidad **No. 073-0016154-9** se encuentra registrado y activo en nuestro sistema de recursos humanos, con la designación de **ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO**, de este ayuntamiento Municipal de Partido, a partir de la fecha **1/1/2025**.

La presente Certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar, dado en Partido provincia Dajabón, a los nueve (9) días del mes de enero del año 2025.

Sin otro en particular, a la espera de satisfacer su necesidad,

Cordialmente,

  
**Kenia Rafaelina Robles Fejada**  
**Encargada De Recursos Humanos**  
**Ayuntamiento Partido**



Correo Electrónico: [ayuntamientopartido1@hotmail.com](mailto:ayuntamientopartido1@hotmail.com)



*Ayuntamiento Municipal de Partido*  
*CDuarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón*  
*Tel. 809-226-4114 Fax 809-226-4331*  
*R.M.C. 408000112*

## **Funciones Principales del Encargado (a) Del Departamento de Planeamiento Urbano**

### **-Gestión de Proyectos Urbanísticos:**

- Coordinar y formular los proyectos municipales de carácter urbanístico.
- Determinar las áreas que deban ser objeto de remodelación y confección los proyectos correspondientes.
- Formular planes de rehabilitación de los barrios que lo ameriten.

### **-Coordinación y Articulación**

- Articular las acciones de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento Municipal, conforme a las disposiciones relativas al planeamiento urbano del municipio en su conjunto.
- Coordinar el proceso de estudios básicos e investigación de carácter físico, social, económico y cultural necesarios para iniciativas de regulación y planificación urbana.

### **-Supervisión y control:**

- Velar por el cumplimiento estricto de las normas establecidas, supervisando el desarrollo de los sectores del municipio.
- Revisar y controlar el aislamiento, habitabilidad, estética y demás aspectos funcionales de proyectos edificantes y urbanizaciones según las normas vigentes.

### **Regulación y Normativas:**

- Crear reglamentaciones para el tránsito vehicular en el municipio.
- Elaborar propuestas de políticas reglamentarias de zonificación, edificaciones, espacios públicos y viabilidad.
- Proponer reglamentos de valorización y catastro acorde con los proyectos de zonificación.

### **-Análisis y Evaluación:**

- Determinar las estructuras, áreas y valores de las propiedades afectadas por proyectos urbanísticos.
- Revisar, evaluar, corregir y actualizar periódicamente los planes de desarrollo urbano.

### **-Atención y Orientación:**

Correo Electrónico: [ayuntamientopartido1@hotmail.com](mailto:ayuntamientopartido1@hotmail.com)



*Ayuntamiento Municipal de Partido*  
*CDuarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón*  
*Tel. 809-226-4114 Fax 809-226-4331*  
*RNC. 408000112*

-Orientar a los agentes sociales y económicos que soliciten información relacionada con el planeamiento urbano.

-Coordinar la divulgación de programas y proyectos relacionados con planeamiento urbano, incluyéndola organización de vistas públicas y administrativas.

**-Administración y Procesos:**

-Elaborar las normas y bases para licitaciones municipales.

-Realizar funciones afines y complementarias asignadas por su superior inmediato.

**Estructura de Cargos:**

-Encargado (a) del Departamento de Planeamiento Urbano.

Correo Electrónico: [ayuntamientopartido1@hotmail.com](mailto:ayuntamientopartido1@hotmail.com)